



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de julio de 1996
No. 11

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO./(J.V.)52/96, del poblado de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3235, 3252, 3254, 808-A1, 3275, 3276, 3278, 3279, 3284, 3280, 809-A1, 810-A1, 811-A, 3289, 3286, 3288, 3291 y 3290.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3273, 3293, 3283, 3285, 3281, 3272, 3274, 3282, 3113, 3287 y 3277.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, siendo las diez horas del día martes once de junio de mil novecientos noventa y seis, día y hora antes señalado para que tenga verificativo la audiencia de ley, según proveído de fecha veintinueve de marzo del año en curso, estando presidiendo el ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Quinto Circuito, Licenciado RAUL LEMUS GARCIA, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado ROBERTO SILVA MENDOZA, quien autoriza y da fe.- Se declara abierta la audiencia en el expediente TUA/10° DTO./(J.V.)52/96. Se encuentra presente la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía clave de elector número MJLPPS50080515M800, expédida por el Instituto Federal Electoral asistida en esta diligencia por la Lic. INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN, defensor de la Procuraduría Agraria, quien se encuentra debidamente registrada ante este Tribunal. Se encuentran presentes los CC. ENRIQUE FUENTES CABRERA, EFREN GUADALUPE FRAGOSO Y GILBERTO GUADALUPE PRADO, quienes se ostentan como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado de Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía claves de elector números FNCBEN22102215H700, GDFREF43061815H800 y GDPRGL32020415H900 expedidas por el Instituto Federal Electoral; así como los CC. FELIPE FRAGOSO LOPEZ Y MANUEL PRADO VARGAS, quienes se ostentan como presidente y secretario del consejo de vigilancia del poblado de referencia, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía claves de elector números FRLPFL45101515M000 y PRVRMN56053015H800, expedidas por el Instituto Federal Electoral.

Se encuentran presentes los CC. TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO y HUMBERTO todos de apellidos TORRIJOS MEJIA, quienes se identifican con la credencial para votar con fotografía clave de elector número PRMJTM72040915H000, expedida por el Instituto Federal Electoral, con la credencial número 063 de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y uno, expedida por Jugos de Frutas Mundet, S.A. de C.V., con la credencial para votar con fotografía clave de elector número TRMJFD70030215H500, expedida por el Instituto Federal Electoral; con la cartilla del Servicio Militar Nacional matrícula 1414640, número 235032, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y con la credencial expedida por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, respectivamente.

Se encuentran presentes los CC. MIGUEL FIGUEROA BACA Y ALFONSO REYES EVANGELISTA, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía claves de elector números FGBCMG43092915H500 y RYEVAL23091915H100, expedidas por el Instituto Federal Electoral.

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra la C. PASCUALA MEJIA LOPEZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, manifiesta: "Que en este acto nombra como su abogado patrono para que la asista en las presentes diligencias a la Lic. INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN, quien estando presente acepta y protesta el cargo que se le confiere".

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tiene por autorizado como abogado patrono de la promovente a la Lic. INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra la C. PASCUALA MEJIA LOPEZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, por voz de su abogado patrono Lic. INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN, manifiesta: "Que en este acto a nombre de mi representada PASCUALA MEJIA LOPEZ ratificó en todos y cada uno de sus puntos el escrito inicial de demanda presentado ante éste H. Tribunal con fecha veintinueve de marzo del presente año se ofrecen como pruebas todas las que se relacionan en el capítulo respectivo de dicho escrito y por lo que respecta a la prueba testimonial esta deberá correr a cargo de los CC. MIGUEL FIGUEROA BACA Y ALFONSO REYES EVANGELISTA, siendo todo lo que tengo que manifestar.

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tiene por ratificado en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria; y por ofrecidas y admitidas como pruebas de la promovente las documentales que acompañó a su escrito inicial y que se encuentran detalladas en el capítulo respectivo, la testimonial a cargo de los CC. MIGUEL FIGUEROA BACA Y ALFONSO REYES EVANGELISTA, la instrumental de actuaciones y la presuncional, legal y humana. Las pruebas documentales admitidas a la promovente que se encuentran debidamente requisitadas e integradas a los autos se tienen por desahogadas por su propia naturaleza

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de Santa María Tinguistengo municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por voz del presidente señor ENRIQUE FUENTES CABRERA, manifiesta bajo protesta de decir verdad: Que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ fue esposa del titular del certificado de derechos agrarios número 2297802, señor MARGARITO TORRIJOS y que a partir de la fecha del fallecimiento del titular la señora antes mencionada es quien trabaja la parcela en forma quieta, pacífica y continúa sin que confronte hasta la actualidad problema alguno con ninguna persona, deseando agregar de igual forma que del matrimonio del señor MARGARITO TORRIJOS con la señora PASCUALA MEJIA

LOPEZ procrearon cinco hijos de nombres TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO Y HUMBERTO, todos ellos de apellidos TORRIJOS MEJIA, asimismo en este acto ratifica la certificación de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, es todo lo que tengo que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones de los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia, para ser tomadas en consideración conforme correspondan y por ratificada la certificación que refiere el compareciente, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra los CC. TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO Y HUMBERTO todos de apellidos TORRIJOS MEJIA, manifiestan bajo protesta de decir verdad: "Ser hijos del matrimonio de los señores MARGARITO TORRIJOS Y PASCUALA MEJIA LOPEZ, y que cualquier derecho que les pudiese corresponder en relación con la parcela de la que fuera titular su extinto padre señor MARGARITO TORRIJOS, con el certificado de derechos agrarios número 2297802, lo ceden en favor de su señora madre PASCUALA MEJIA LOPEZ, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad, es todo lo que tienen que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA. Se tienen por hechas las manifestaciones de los CC. TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO Y HUMBERTO todos de apellidos TORRIJOS MEJIA, para ser tomadas en consideración conforme correspondan.

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra el C. presidente del consejo de vigilancia del poblado de referencia, señor FELIPE FRAGOSO LOPEZ, bajo protesta de decir verdad manifiesta: "Que la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria señora PASCUALA MEJIA LOPEZ fué esposa del titular del certificado de derechos agrarios número 2297802, señor MARGARITO TORRIJOS y que del matrimonio de éstos procrearon cinco hijos de nombre TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO Y HUMBERTO todos de apellidos TORRIJOS MEJIA, y que a partir de la fecha del fallecimiento del titular quien trabaja la parcela es la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, sin que confronte problema alguno con ninguna persona hasta la fecha, deseando asimismo en este acto ratificar la certificación de fecha veintiuno de febrero del año en curso, que corre agregada en autos, siendo todo lo que tengo que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones del C. Presidente del consejo de vigilancia del poblado de referencia, para ser tomadas en consideración conforme correspondan y por ratificada la certificación de fecha veintiuno de febrero del año en curso, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ACTO CONTINUO.- Se procede al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la promovente, la cual corre a cargo del C. MIGUEL FIGUEROA BACA, quien es protestado en términos de ley para que se conduzca con la verdad y por sus datos generales manifiesta que su nombre es como ha quedado escrito; de ocupación campesino; de cincuenta y tres años de edad; casado si sabe leer y escribir; originario y vecino del pueblo de el Rosario, municipio de Tepetzotlán hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México; que no tiene parentesco con la promovente ni interés personal en las presentes diligencias; contestando el testigo al interrogatorio que se le formula por conducto del abogado patrono de la parte oferente de la prueba, asentándose únicamente las respuestas dadas por el testigo.

A LA PRIMERA.- Que si conozco a la promovente desde niños porque fuimos vecinos y además ella es nativa del pueblo.

A LA SEGUNDA.- Que si conocí al extinto MARGARITO TORRIJOS.

A LA TERCERA. Que el señor MARGARITO TORRIJOS si era ejidatario de Santa María Tianguistengo.

A LA CUARTA.- Que el parentesco que existía entre el señor MARGARITO TORRIJOS y la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ era de esposos.

A LA QUINTA.- Que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ es quien tiene actualmente en posesión la parcela de la que fuera titular el extinto ejidatario MARGARITO TORRIJOS desde antes del fallecimiento de éste.

A LA SEXTA.- Que la parcela que correspondiera al finado MARGARITO TORRIJOS se ubica en el paraje denominado "La Mora" del ejido de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

A LA SEPTIMA.- Que ignoro la superficie de la parcela porque no todas son iguales.

A LA OCTAVA.- Que la parcela de referencia colinda por el lado sur con el deponente, por el norte con la señora MARIA MALDONADO, por el oriente con el señor ALFONSO REYES y al poniente con barranca de desagüe.

A LA NOVENA.- Que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ no confronta ningún problema respecto de la parcela que detenta. Todo lo anterior lo se y me consta por que soy originario del pueblo y ejidatario y colindante de la promovente

ACTO CONTINUO.- Se procede al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la promovente, la cual corre a cargo del C. ALFONSO REYES EVANGELISTA, quien es protestado en términos de ley para que se conduzca con la verdad y por sus datos generales manifiesta que su nombre es como ha quedado escrito; de ocupación campesino; de setenta y dos años de edad; casado; si sabe leer y escribir; originario y vecino del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; que no tiene parentesco con la promovente ni interés personal en este juicio, contestando el testigo al interrogatorio que se le formula por conducto del abogado patrono de la parte oferente de la prueba, asentándose únicamente las respuestas dadas por el testigo, contestando.

A LA PRIMERA.- Que si conozco a la promovente desde chica porque somos del mismo poblado.

A LA SEGUNDA.- Que si conocí al extinto MARGARITO TORRIJOS.

A LA TERCERA. Que el señor MARGARITO TORRIJOS si era ejidatario de Santa María Tianguistengo.

A LA CUARTA.- Que entre la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ y el señor MARGARITO TORRIJOS no existía ningún parentesco.

A LA QUINTA.- Que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ es quien tiene actualmente en posesión la parcela de la que fuera titular el extinto ejidatario MARGARITO TORRIJOS.

A LA SEXTA.- Que la parcela que correspondiera al finado MARGARITO TORRIJOS se ubica en el ejido de Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

A LA SEPTIMA.- Que la superficie de la parcela es de aproximadamente ochocientos metros.

A LA OCTAVA.- Que la parcela de referencia colinda por el lado sur con MIGUEL FIGUEROA, por el norte con la señora MARIA MALDONADO, por el oriente con el deponente y al poniente con barranca.

A LA NOVENA.- Que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ no confronta ningún problema respecto de la parcela que detenta. Todo lo anterior lo se y me consta por que soy originario del pueblo y ejidatario y colindante de la promovente

ACTO CONTINUO.- VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10° DTO./ (J.V.) 52/96, de jurisdicción voluntaria promovido por la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, relativo al reconocimiento de derechos agrarios sucesorios de la unidad de dotación amparada con el certificado número 2297802, ubicada en el ejido Santa María Tianguistengo, municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria fueron debidamente notificados los Integrantes del Comisariado Ejidal y los Integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado Santa María Tianguistengo, municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como los colindantes de la parcela materia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, señores MIGUEL FIGUEROA BACA y ALFONSO REYES EVANGELISTA, como consta en autos.

TERCERO.- Que en la audiencia de ley de fecha once de junio de mil novecientos noventa y seis, comparecieron la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria PASCUALA MEJIA LOPEZ, los hijos de ésta, TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO y HUMBERTO todos de apellidos TORRIJOS MEJIA; los Integrantes del Comisariado Ejidal y el presidente y secretario del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, así como los colindantes de la unidad de dotación que es materia de las diligencias de jurisdicción voluntaria, señores MIGUEL FIGUEROA BACA y ALFONSO REYES EVANGELISTA; en la que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito presentado el veintinueve de marzo del año en curso, en el que demanda el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinto esposo señor MARGARITO TORRIJOS COLIN, amparados con el certificado número 2297802 y la expedición de su correspondiente certificado de derechos agrarios, anexando como pruebas: 1.- Certificado de derechos agrarios número 2297802, de fecha veintinueve de diciembre de mil

novecientos ochenta y uno; 2.- Acta de nacimiento del señor MARGARITO TORRIJOS COLIN; 3.- Acta de defunción del señor MARGARITO TORRIJOS COLIN; 4.- Acta de matrimonio de la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ con el señor MARGARITO TORRIJOS COLIN; 5.- Actas de nacimiento de TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO y HUMBERTO, todos de apellidos TORRIJOS MEJIA; 6.- Certificación de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, signada por los Presidentes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia; y 7.- Croquis de la parcela amparada con el certificado número 2297802. Por su parte los hijos de la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, en la misma diligencia, bajo protesta de decir verdad manifestaron, que cualquier derecho que les pudiera corresponder en relación con la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios en referencia, los ceden en favor de su madre la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, no reservándose ningún derecho. A su vez los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, en la misma diligencia ratificaron en todas y cada una de sus partes la certificación de fecha veintiuno de febrero del presente año, y manifestaron que a partir del fallecimiento del señor MARGARITO TORRIJOS COLIN, titular del certificado número 2297802, quien tiene la posesión de la parcela que ampara el mismo y sin que confronte problema alguno, es la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ esposa del titular.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, para acreditar su acción intentada, se llega al conocimiento de que, con las siguientes documentales a las que se les da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, toda vez que: Con el certificado de derechos agrarios número 2297802, se acredita que con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, le fue expedido el citado documento al señor MARGARITO TORRIJOS, en cumplimiento a la resolución presidencial de dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de abril del mismo año, que lo acredita como ejidatario del poblado de que se trata. Con el acta de nacimiento del señor MARGARITO TORRIJOS COLIN, se acredita el nacimiento de la citada persona, de fecha diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete, quien es titular de los derechos agrarios amparados con el certificado mencionado; con antelación. Con el acta de defunción del señor MARGARITO TORRIJOS COLIN, se acredita el fallecimiento de dicha persona, ecaecido el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa. Con el acta de matrimonio de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. Con el acta de matrimonio de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se acredita que en dicha fecha contrajeron matrimonio la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ con el señor MARGARITO TORRIJOS COLIN. Con las actas de nacimiento de TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO y HUMBERTO, de apellidos TORRIJOS MEJIA, se acredita el parentesco existente de dichas personas con el titular de los derechos agrarios objeto de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria y de la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, promovente de dichas diligencias. Con la constancia de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, signada por el presidente del Comisariado Ejidal y por el presidente del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, a la que se le da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la certificación de que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, se encuentra trabajando su parcela quieta y pacíficamente desde hace más de diez años, la cual por ser esposa del titular de la misma le corresponde. Con el croquis de la parcela materia de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, se acredita las medidas y colindancias de la misma. Con la testimonial de los señores MIGUEL FIGUEROA BACA y ALFONSO REYES EVANGELISTA a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que de la contestación que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de once de junio del año en curso, fueron uniformes y contestes, desprendiéndose de su testimonio que conocieron al señor MARGARITO TORRIJOS COLIN, titular del certificado 2297802; que conocen a la señora

PASCUALA MEJIA LOPEZ, promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, que saben que las citadas personas fueron esposos; que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ tiene la posesión de la parcela que perteneciera a su extinto esposo, la cual se ubica en el paraje denominado "La Mora", y que no confronta ningún problema con persona alguna.

En consecuencia, éste tribunal ha llegado a la conclusión de que la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, con las pruebas que aportó acredita fehacientemente su acción intentada en el presente procedimiento, toda vez que prueba: Que es esposa del titular del certificado de derechos agrarios número 2297802, señor MARGARITO TORRIJOS COLIN; que dicho titular ya falleció; que tiene la posesión de la parcela de su extinto esposo desde hace más de diez años; que los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, manifiestan que a partir del fallecimiento del citado titular quien ha tenido la posesión de la parcela que le perteneció es su esposa PASCUALA MEJIA LOPEZ, quien no confronta ningún problema con persona alguna; que los hijos de la citada promovente de las presentes diligencias, TOMAS, FRANCISCO, FEDERICO, JUSTINO y HUMBERTO, de apellidos TORRIJOS MEJIA, bajo protesta de decir verdad, manifestaron en la diligencia de ley, que cualquier derecho que les pudiera corresponder sobre la unidad de dotación que perteneció a su extinto padre, los ceden en favor de su madre PASCUALA MEJIA LOPEZ, no reservándose ningún derecho; que con la prueba testimonial queda acreditado que la promovente de las citadas diligencias es esposa del titular del multicitado certificado de derechos agrarios y que tiene la posesión de la parcela que ampara, sin que confronte problema alguno; en tal virtud, procede se le reconozcan a la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ los derechos agrarios sucesorios que correspondieron a su extinto esposo MARGARITO TORRIJOS COLIN, en su calidad de cónyuge supérsite, amparados con el certificado de derechos agrarios número 2297802, de conformidad con lo que dispone el artículo 82 inciso a) de la Ley Federal de Reforma Agraria, correlativo del artículo 18 fracción I de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales, 18 fracción I, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1°, 2° fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 82 inciso a) de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la promovente, señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, probó su acción; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la baja de los derechos agrarios por fallecimiento del titular, MARGARITO TORRIJOS COLIN, en el ejido Santa María Tianguistengo, municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México; en consecuencia, se cancela el certificado de derechos agrarios número 2297802.

TERCERO.- Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios de la señora PASCUALA MEJIA LOPEZ, en su calidad de cónyuge supérsite sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2297802, ubicada en el poblado en referencia.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutiveos de la presente resolución, para los efectos legales.

SEXTO.- Por oficio, notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutiveos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de éste Tribunal Unitario Agrario; y, anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a la parte interesada, entregándole copia de los puntos resolutiveos; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbrica.

No habiendo otro asunto que tratar, se dan por terminadas las presentes diligencias, siendo las trece horas del día de la fecha.

Quedando debidamente notificadas las partes de la presente resolución, firmando para constancia. Así lo acordó y firma el C. Magistrado, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 50/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CIPRIANO URIBE SALINAS, en su carácter de endosatario en procuración del señor DOROTEO ORTEGA PINA, en contra de JOSE JOEL ZAVALA TORRES, radicado en este juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México.-Se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de junio de mil novecientos noventa y seis. Se señalan las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días. Sirviendo como base la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo objeto del mismo el bien mueble embargado consistente en tracto-camión Freijthliner blanco, con quinta rueda, modelo 1992, motor número 43142850, serie T254BM0011933. convocándose postores y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de

mérito.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

3235.-11, 12 y 15 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 700/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A., en contra de ALBERTO NAVAS SANTIN Y JAIME LIEVANA VALLE, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Chrysler Shadow, tipo sedan cuatro puertas, modelo, 1993, placas de circulación LHA 8787 Méx. Méx. Hecho en México, número de serie 3L3B54821PT566449, cinco asientos, color rojo, por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, y en el lugar de su ubicación. Se expide el presente en Toluca, México, a 5 de julio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3252.-12, 15 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 686/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, y BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de ARNULFO TENORIO ESQUIVEL, se señalan las once horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien mueble. Arado de tractor de tres discos, en color azul, marca Swecomex, sin otra seña particular en regular estado de uso. Arado de tractor de tres discos, marca Masey Ferguson, color rojo, en regular estado de uso, se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores y cítese a acreedores para la celebración de la misma, sirviendo de base la cantidad de: \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio.-E1 Oro de Hidalgo, México, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3254 -12, 15 y 16 julio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 895/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MELCHOR HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de NARCISO CARLOS GONZALEZ GARCIA Y MARTHA RODRIGUEZ MARQUEZ, se han señalado las diez horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en: un automóvil marca Chevrolet, tipo Citación, sedan, modelo 1982, color rojo, placas MVV878, motor hecho en México, Standar de cuatro velocidades, vestiduras color vino en regular estado, alfombra interior en mal estado, pintura exterior deteriorada, parabrisas estrellado, motor en regular estado, siendo el precio fijado el de la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días, Cuautitlán, México, a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

808 -A1, 12, 15 y 16 julio

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

J. FELIX ROSALES MARQUEZ.

CLAUDIA OCADIZ GRANILLO Y GABRIEL OCADIZ GRANILLO, en el expediente número 1381/95 que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 24, manzana 52 de la Col. Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 28.90 mts., con lote 25; al sur: 28.90 mts. con lote 23; al oriente: 10.00 mts. con lote 7; al poniente: 10.00 mts. con calle 27; con una superficie total de: 289.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3275 -15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1888/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDRES CRUZ GONZALEZ, en contra de EFRAIN VELAZQUEZ ROJAS y MERCEDES SANCHEZ DE VELAZQUEZ, por auto de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la Segunda Almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en domicilio conocido, en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, construcción de un nivel moderna, de calidad media baja, predio con uso actual combinado, el terreno se divide en dos fracciones el 30%, del terreno uso florícola y el 70% del terreno de monte sin uso actual. Otro inmueble en remate embargado ubicado en Tepetzingo, México, Distrito de Tenancingo, casa habitación de un nivel y dos niveles, modernas y antiguas de calidad media y media baja, lote de terreno donde se encuentra construida una casa habitación de un nivel, sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño completo, árboles de aguacate, con un valor comercial de \$150,750.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en este lugar de ubicación de los bienes en remate.-Toluca, México, diez de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

3276.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 41/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en contra de NICOLAS QUINTANAR MEJIA y SOFIA MARTINEZ BERNABE, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo que disponen los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, supletoriamente a la legislación mercantil, y para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, se señalan las doce horas del día dos de septiembre del presente año, por lo que procedase a realizar la publicación de edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del inmueble que se encuentra ubicado en carretera nacional de Huchapan, Autopista México-Querétaro, sin número en el poblado de San Juan Acazuchitlán, México, sirviendo como base legal con la deducción de un diez por ciento la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N. convóquese a postores y cite a los acreedores para que intervengan en el acto reclamado.-Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

3278.-15 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 788/94 promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de los señores JULIO GUADALUPE ALEJANDRO ARCOS JIMENEZ y MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS GARDUÑO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del terreno con construcción ubicado en la calle de la Cooperación No. 111 Colonia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.25 mts., con Lote No. 9 de la manzana 2, al sur: 16.25 mts. con Lote No. 2, al oriente: 7.40 mts. con FOVISSSTE, al poniente: 7.40 mts., con calle de la Cooperación. Con superficie de: 120.25 mts². Siendo sus datos registrales: Partida No. 407-129 del Volúmen 188, fojas 69, Libro Primero. Sección Primera de fecha 30 de Septiembre de 1981. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días. Se convocan postores.-Toluca, México, a 11 de julio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

3279.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 323/94, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUFINO IGNACIO BASILIO GUTIÉRREZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de ROMEO LOPEZ FIGUERO, por auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las doce horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de: los bienes embargados, consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle Isabel la Católica número 205, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.35 metros con sucesión de Maximino Guzmán; al sur: 50.35 metros con calle Gabriel Pérez R. (hoy propiedad privada); al oriente: 15.00 metros con calle de su ubicación; al poniente: 15.00 metros con propiedad privada; con un una superficie total de: 755 25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo la partida 287-10778, volúmen 332, a fojas 32, de fecha 10. de septiembre de 1992, libro primero, sección primera; otro inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, número 16, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.75 metros, con calle Vicente Guerrero, al sur: 23.75 metros con Manuel Díaz Sánchez; al oriente: 16.00 metros con Rafael Mendoza; al poniente: 16.00 metros con Manuel Díaz Sánchez; con una superficie de: 16.00 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida 367, volúmen VIII, de fecha 3 de enero de 1980, libro primero, sección primera. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que ambos hacen un total de la cantidad de \$1,078,029.00 (UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los estrados de este juzgado, así como en el lugar de ubicación de uno de los inmuebles que saldrán a remate, se extiende la presente a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3284.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 870/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., a través de su apoderado general LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en contra de YULE CABALLERO ESPINOZA Y/OTRO, el C. Juez señala las 12:00 horas del día 16 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Dr. Maximiliano Alvarez No. 205-A, colonia Doctores de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 30.00 m con lote No. 8 de Julián Muciño, sur: 30.00 m con jardín público, oriente: 15.00 m con calle de Maximiliano Alvarez, poniente: 15.00 m con lote No. 3 de María Hernández, actualmente de María de Jesús Espinoza Fabila.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y se fijen en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N. Toluca, México, a 10 de julio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3280.-15, 18 y 23 julio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Se hace del conocimiento de MARTIN GONZALEZ SALAZAR, que con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de JOAQUINA LIBRADA SORIANO CHAVARRIA, radicada en este juzgado, bajo el número 112/96-2, segunda secretaria, y el cual fue denunciado por CRISTINA JACOME SORIANO, MARIO RODRIGO LOPEZ SORIANO, BLAS ERIBERTO, PAULA IRMA, VICTOR CESAREO, SANTIAGO MARTIN JAIME ANGEL Y FRANCISCO de apellidos GONZALEZ SORIANO, en su carácter de descendientes de la de cujus, para los efectos de que comparezca ante este juzgado a deducirlo y justificar dicho derecho dentro del término de cuarenta días a partir de la fijación del presente, apercibiéndose de que de no hacerlo el C. Agente del Ministerio Público adscrito lo representará a dicho juicio, se previene a MARTIN GONZALEZ SALAZAR para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, habiéndose tenido como último domicilio de la de cujus JOAQUINA LIBRADA SORIANO CHAVARRIA, el ubicado en calle Allende número 5, en San Lorenzo Coacalco, Estado de México y haber sido originaria del mismo lugar, quien falleciera el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Y para su publicación en el oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

809-A1.-15 y 24 julio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 499/96-1.
PRIMERA SECRETARIA.

SARA PEREZ DE GARCIA, promueve Inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la calle de Pez Espada, manzana nueve, lote treinta y cuatro, condominio L 3, de la colonia Poligonos II, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lotes 36 y 38; al sur: 12.00 m con lote 32; al este: 6.00 m con lote 33 y condominio L 4; al oeste: 6.00 m con calle Pez Espada.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

810-A1.-15, 29 julio y 12 agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROBERTO JASSO ROJAS.

ISABEL AVILA LORENZO, por su propio derecho, le demanda en el expediente número 707/95, en juicio ordinario civil contra ROBERTO JASSO ROJAS, la usucapación respecto del predio que se identifica como lote número 2, de una fracción del Rancho el Gavilán, ubicado en la calle Constitucionalista s/n., colonia 5 de Febrero, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.60 m colinda con propiedad del señor Simón Ramírez Cruz, presentado por su hijo Héctor Ramírez Avila, al sur: en 19.50 m colinda con propiedad que fuera de la señora María Cuadón, actualmente propiedad del señor Fausto Romero; al oriente: en 10.08 m colinda con calle Constitucionalistas; al poniente: en 10.00 m colinda con propiedad que fuera del señor Faustino Avila Antonio, representado legalmente por su nieta Hilaria Mosqueda Villa, con una superficie total de 196.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

811-A1.-15, 31 julio, 12 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente 1413/1993, Ejecutivo Mercantil BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR contra MARCELA GONZALEZ ROANO Y JAVIER IBARRULA GONZALEZ, segunda almoneda: diez horas, trece de agosto del año en curso: lote de terreno y construcciones ubicado en calle Blanco No. 19 Col. Izcalli Toluca en esta ciudad, norte: 9.00 Mts. con lote 10;

sur: 10.00 Mts. con lote 12; oriente: 6.60 Mts., 1.00 Mts., 2.40 Mts., con calle Blanco; poniente: 9.00 Mts. con lote 14. Superficie: 83.40 M2. Uso actual casa habitación de dos niveles a saber: Planta baja: sala, comedor, toilette, oficina y bodega.- Local comercial, planta alta: vestíbulo, una recámara con estudio integrado, baño completo, una recámara con recibidor, vestidor, y baño integrado.- Gravámenes.- Embargo por N\$ 23,700.00 del Exp. 1413/93, juzgado primero de lo civil de este distrito por Banco de Comercio Interior base: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de Avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

3289.- 15 julio.

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio Ejecutivo Mercantil número 906/93, promovido por DOMINGO RICHARDO DELGADO en contra de CELSO CAMACHO QUIROZ Y OTRO. El C. Juez señaló las once horas del día veintiocho de agosto próximo para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respectó del siguiente bien: inmueble ubicado en Ignacio Comonfort número 607, Metepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: En dos líneas, de 20.00 m. y 15.00 m. con propiedad particular; al sur: 35.15 m. con paso de vecindad; al oriente: En dos líneas, de 16.00 m. con calle de su ubicación y 3.00 m. con propiedad particular; al poniente: 21.00 m. con propiedad particular. Con una superficie de 665.00 m2. Servirá de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N. Convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en las tablas de avisos de éste juzgado y del juzgado civil competente en Metepec, México. Dado en Toluca, México a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

3286 - 15 julio

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 464/96.

SEGUNDA SECRETARIA .

ORLANDO AVILES ALVARADO.- Promueve por su propio derecho ante éste juzgado sexto de lo civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil usucapión en contra de EVA CARBAJAL GONZALEZ DE GARCIA, se dictó un auto que en su parte conducente dice: Notifíquese a la demandada EVA CARBAJAL GONZALEZ DE GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho u ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece el

apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 .

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, México a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- C. Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

3288.- 12, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

VICENTE BACA ARROLLO

JOAQUIN GUILLERMO ZARATE BACA, por su propio derecho, en el expediente número 590/96-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana tres, del fraccionamiento Atiacmulco de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 3; al sur: 17.00 mts. con lote 1 y 56, al oriente: 8.00 mts. con lote 53 y al poniente: 8.00 mts. con calle Villa Victoria. Con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio de 1996. - Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

3288.- 12, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1092/94.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. GREGORIO LORANCA PEREZ, en su carácter de endosatario en procuración de ARMANDO RAYON MORENO, en contra de JAVIER GUERRERO GOMEZ, se señalan las doce horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble número trescientos sesenta y dos, de la colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 15.00 metros con Lote 18; al sur: 15.00 metros con Lote 8; al oriente: en 8.00 metros con calle cuatro; y al poniente: en 8.00 metros con lote 1 "A", con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados, sirviendo de base como precio del remate la cantidad de CIENTO

CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, que es el resultado de restar el diez por ciento al precio que sirvió de base a la primera almoneda. Se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, en ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3291.- 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 144/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARGARITA NOEL COUTO en contra de CARLOS F. MUCHARRAZ NIETO Y MARIA PATRICIA ROSAS GRANADOS, el ciudadano juez civil de primera instancia de éste distrito judicial, señaló las trece horas del día doce de agosto del año en curso, para celebrar la tercera almoneda de remate de un bien inmueble embargado siguiente: Inmueble ubicado en el lote de terreno número tres de la manzana tres, del fraccionamiento Avándaro Valle de Bravo, México; anunciando su venta por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, menos el diez por ciento, que establece el artículo 964 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil anunciándose la venta del bien para que concurren postores a la misma, Valle de Bravo, México, julio ocho de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

3290.- 15 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 273/96, MA. DE JESUS VERA DAMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, denominado "Piedra Amarilla", municipio de Tlatlaya, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda; norte: 560.00 m con Marcelo Estrada; sur: 665.00 m con propiedad de Emilia Flores; oriente: 404.00 m con propiedad de Moisés Martínez; poniente: 192.00 m con propiedad de Fortunato Martínez. Superficie aproximada: 18-25-26 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 25 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 272/96, BULFRANO BERNABE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez actualmente, antes San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda;

norte: 75.00 m colinda con Ceferina Reyes Martínez; sur: 75.00 m colinda con Iglesia de San Juan Tetitlán; oriente: 50.00 m colinda con Rodrigo Suárez Martínez; poniente: 50.00 m colinda con Claudio Martínez Gregorio. Superficie aproximada de: 3,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 25 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 213/96, AMADO RAMIREZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, colindando con el Llano, municipio de Amatepec, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda; al poniente: 582.00 m tomando como punto de partida una tranca de vigas, agarrando filo abajo a llegar a una barranquita y siguiendo hacia abajo hasta llegar a una barranca grande; al sur: 223.00 m se sigue hacia abajo por toda la barranca grande, hasta llegar a otra barranquita haciendo esquina, colinda con Juana Navarrete; al oriente: 792.00 m de la esquina se sigue hacia arriba por toda una barranca a llegar a una mesa, tomando un filito arriba a llegar al camino Real, colindando con el señor Rodolfo Sánchez y Moisés Sánchez; al norte: 194.00 m se hace esquina y se sigue por todo el camino Real hasta llegar a la tranquita que sirvió como punto de partida, colinda con Juan García; también al poniente colinda con Roberto Vences. Superficie aproximada de: 143,239.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 6 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 271/96, ERNESTO CALDERON CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, denominado "Las Piedras de Amolar", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 670.00 m colinda con Bernardo Villasaldo Popoca; sur: 696.00 m colinda con Artemio Hipólito Zagal; oriente: 360.00 m colinda con Francisco Vences; poniente: 975.00 m colinda con Bernardo Villasaldo Popoca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 25 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 214/96, ALEJANDRO DOMINGUEZ TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 80.00 m en tres líneas, la primera de poniente a oriente 170.00 m, la segunda de norte a sur 130.00 m y la tercer línea de poniente a oriente 280.00 m tomando como punto de partida un árbol de ceiba en ascenso por una barranca a llegar a la carretera que conduce al pueblo nuevo, éste es de poniente a oriente, sigue por la carretera a llegar a un alcantarrilla, sigue

en ascenso rumbo al oriente por una barranca a llegar a la orilla del Bayado, colinda con Francisco Núñez, carretera y Ulfrano Sotero; al oriente: 1,260.00 m en ascenso por un bayado termina este y sigue por una cerca de alambre de puas a llegar al puerto de la cruz, sigue hasta llegar a los barriales, colinda con bienes comunales de los barriales; al sur: 555.00 en descenso por el camino Real a llegar a un puerto, sigue en descenso por una barranca a llegar al río, colinda con Francisco Martínez, al norte: 1,500.00 m en ascenso por el río a llegar al punto de partida, limita el Río de San Mateo. Superficie aproximada de: 78-88-25 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 6 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 303/96, BLAS VENCES ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cofradía, denominado "Puerto Hondo", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 900.85 m colinda con Onésimo Peña Ramírez y Rita Vences; sur: 900.87 m colinda con Algemiro Vences Rojo; oriente: 330.00 m colinda con Leodegario Rojo Cruz; poniente: 507.00 m colinda con Gilberto Campuzano. Superficie aproximada de: 377,009.91 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 9 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273 - 15, 18 y 23 julio

Exp. 299/96, JOSE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación de Santa María, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec mide y linda; norte: en dos líneas 43.30 m y 21.20 con río y Juan Mondragón; sur: 93.00 m con José Ortega; oriente: en cinco líneas 158.20 m con camino a Chiquiontepec y río; poniente: 66.70 m con Roberto Ortega y Lorenzo Escobar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 4 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 300/96, JOSE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec mide y linda terreno con casa habitación; norte: 112.00 m colinda con la Sra. Celia González; sur: 134.00 m colinda con el Sr. Pánfilo González Hernández; oriente: 50.00 m colinda con un camino Real; poniente: 10.00 m colinda con Juan Estrada.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 25 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 201/96, GENEROSO MENDIOLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo nuevo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México. mide y linda; norte: 482.53 m colinda con Leopoldo Vences y Filemón Mendiola; sur: 527.15 m colinda con Juan Aguilar López; oriente: 226.15 m colinda con Filemón Mendiola Campuzano; poniente: 248.48 m colinda con Franco Mendiola Campuzano. Superficie aproximada de: 13-83-24 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 29 de mayo de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 215/96, WILEBALDO MARTINEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La I/A. manzana denominado "San Lucas y el Zapote", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 617.00 m colinda con terrenos del Sr. Felipe Espinal Rojas y Hermanos, que le corresponden por suc. de Vicenta Rojas; sur: 999.00 m colinda con terrenos propiedad del señor Gerardo Cardoso, Limitando cerca de alambre de puas, instalada entre un monte encinas y falda de Coahuilotes; oriente: 1,976.00 m colinda con Carpofofo Martínez S., Adrián Vivero y hermana; poniente: 1,516.80 m colinda con propiedades de la señora Bruna Mercado Ortiz, Antelmo Hernández Brito, Teodomiro Hernández Brito, Serafin Castañeda Arellano, limitando camino nacional y carretera. Superficie aproximada de: 1,411,091.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 5 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 219/96, JUANA PORCAYO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre denominado "El Tepehuaje", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 175.00 m colinda con terrenos de Silvano Martínez; sur: 266.00 m colinda con terrenos de Raymundo Flores; oriente: 281.00 m colinda con terreno de Silvano Martínez; poniente: 170.00 m colinda con terreno de Raymundo Flores. Superficie aproximada de: 49,722.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 5 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273.- 15, 18 y 23 julio

Exp. 208/96, JOSE ABARCA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec mide y linda; norte: 51.00 m colinda con Alfredo López; sur: 184.00 m colinda con terreno de Humilde Patiño; oriente: 177.00 m colinda con entrada particular y carretera al cajón; poniente: 197.00 m colinda con Alfredo López y Macario Zamano. Superficie aproximada de: 21,692.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Sultepec, México, a 18 de junio de 1996.- C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3273 - 15, 18 y 23 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8044/96, LAZARA GUDIÑO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "El Ojo de Agua" en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 19.70 m con Silverio Sánchez; sur: 22.08 m con Rodolfo Espinoza García; oriente: 8.00 m con calle sin nombre; poniente: 7.70 m con Severiano Miranda. Superficie: 160.43 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Toluca, México, a 3 de julio de 1996.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3293.- 15, 18 y 22 julio

Exp. 8129/96, LILIA MARICELA LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Constituyentes, en San Felipe Tlalmimilolpan, Mpio. y Dto. de Toluca, México, mide y linda; norte: 27.05 m con Margarita Durán Cuenca; sur: 27.05 m con Plácido Ortiz Bobadilla; oriente: 8.51 m con privada de Constituyentes; poniente: 8.51 m con Fidel Durán Cuenca. Superficie: 230.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Toluca, México, a 8 de julio de 1996.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3283.- 15, 18 y 23 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 605/96, EL C. CARMELO SOSA ESTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes s/n., en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.50 m y colinda con Juan Sosa Estañon; al sur: 29.50 m y colinda con Ramón y Silvino Sosa; al oriente: 11.65 m y colinda con Joaquina Linares; al poniente: 11.65 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 343.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio

Exp. 604/96, EL C. JUAN SOSA ESTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes s/n., en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 28.40 m y colinda con Alfonso y Otilia Sosa; al sur: 29.50 m y colinda con Carmelo Sosa Estañon; al oriente: 11.65 m y colinda con Lorenzo Linares; al poniente: 11.65 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 337.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 603/96, EL C. SIMON FARIAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo s/n., en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 19.55 m y colinda con Camila Salazar de León; al sur: 19.55 m y colinda con Pedro Fariás Torres; al oriente: 12.85 m y colinda con la Avenida Hidalgo; al poniente: 12.65 m y colinda con María Isidora Fariás Torres. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3285.-15, 18 y 23 julio

Exp. 602/96, LA C. NATALIA FARIAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Carlos Hank González s/n., en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 18.20 m y la otra de 2.95 m y colindan con María Isidora y Pedro Fariás Torres; al sur: 12.70 m y colinda con el Sr. Pedro Estrada; al oriente: en dos líneas una de 1.30 m y la otra de 12.95 m y colindan con Pedro y Simón Fariás Torres; al poniente: 15.90 m y colinda con Avenida Carlos Hank González. Con una superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 601/96, LA C. AIDA CARMEN NORIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Valentín Gómez Farías s/n., en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.17 m y colinda con Alfredo Noria; al sur: 7.40 m y colinda con Elena Arellano Reyes; al oriente: 21.80 m y colinda con calle Valentín Gómez Farías; al poniente: 22.40 m y colinda con pasillo y con María Luisa Noria. Con una superficie aproximada de 172.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 600/96, LA C. MARIA SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Ventato, en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 73.00 m y colinda con Dario Vega y Francisca Rodriguez; al sur: 53.00 m y colinda con Cayetano Salinas; al oriente: 170.00 m y colinda con Guadalupe Meza y Enefino Reyes; al poniente: 183.30 m y colinda con José Jiménez, actualmente Luis Guadarrama. Con una superficie aproximada de 11,129.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 599/96, LA C. MARIA SANCHEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Bentatu, en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 32.60 m y colinda con el Sr. Ignacio Pastrana; al sur: 52.90 m y colinda con camino Real; al oriente: 225.00 m y colinda con Moisés Cazares; al poniente: 227.00 m y colinda con Luis Gómez. Con una superficie aproximada de 9,661.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 579/96, EL C. ROBERTO CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n., en La Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.09 m y colinda con el Sr. Alfredo Carmona Escandón; al sur: 10.60 m y colinda con Samuel Carmona Escandón; al oriente: 9.44 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.30 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 101.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 1996.-El C.Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3285.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7488/96, VIRGINIA NERI PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Jorge Margarito Romero Rosales; al sur: 12.20 m con Armando Bruno Marín; al oriente: 12.30 m con Jorge Margarito Romero Rosales; al poniente: 10.25 m con Jorge Margarito Romero Rosales. Superficie de 103.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7446/96, VICENTE PLIEGO MAÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Cortés No. 402, barrio de Santa Bárbara, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en tres líneas de 8.90 m con Filiberto Medina, 9.00 m con Agustín Peralta y 23.50 m con Casimiro Filorio; al sur: en dos quiebres de 10.20 m y 27.00 m con Rosa María Pliego Mañón; al oriente: en 3 quiebres de 38.70 m con la Sra. Beatriz Guadarrama, 9.00 m con Filiberto Medina y 10.00 m con Agustín Peralta; al poniente: en línea recta con calle cerrada en 27.50 m y 20.00 m con el Sr. Antonio Pliego Mañón. Superficie de 1735.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4559/96, CELSO LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle No. 3, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Agustín Mulhía; al sur: 20.00 m con la calle No. 3; al oriente: 24.67 m con Rubén Mejía Mejía; al poniente: 24.26 m con Rubén Mejía Mejía. Superficie de 489.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7978/96, LUIS HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 133.50 m con Arturo Becerril García; al sur tres líneas 77.00, 43.00, 56.50 m con Luis Quiroz Becerril y Manuel Hinojosa Becerril; al oriente: 66.70 m con Rocío Hinojosa Becerril; al poniente: 23.70 m con un camino a Ranchería de Lomas. Con superficie de 6,474.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7979/96, HERMINIO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 124.00 m con Arturo Becerril García; al sur: 124.00 m con Rocío Hinojosa Becerril, al oriente: 23.70 m con Nicolás Becerril García; al poniente: 23.70 m con Luis Hinojosa Becerril. Superficie de 2,938.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7980/96, MANUEL HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 410.00 m con Ismael Bedolla Valdez; al sur: 378.00 m con Tirso Hinojosa, 32.00 m con Benito Hinojosa Becerril; al oriente: 35.00 m con Benito Hinojosa Becerril, 33.35 m con un camino a Ranchería de Lomas; al poniente: 63.15 m con Francisco Hinojosa. Superficie de 25,837.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7981/96, ROCIO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 121.50 m con Herminio Hinojosa Becerril; al sur: 121.50 m con Luis Quiroz Becerril; al oriente: 43.00 m con Tirso y Manuel Hinojosa Becerril; al poniente: 43.00 m con Luis Hinojosa Becerril. Superficie de 5,224.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7982/96, BENITO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Manuel Hinojosa Becerril; al sur: 30.00 m con Tirso Hinojosa Becerril; al oriente: 55.00 m con un camino a Ranchería de Lomas; poniente: 55.00 m con Manuel Hinojosa Becerril. Superficie de 1,650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7487/96, YOLANDA RUBI MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Los Jinetes, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 72.00 m con Tomás Gómez Monroy; al sur: 66.45 m con Filimón Vallejo; al oriente: 33.75 m con Calzada los Jinetes; al poniente: 32.75 m con Rafael Pérez. Superficie de 2,329.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 7983/96, TISRO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas 378.00 y 32.00 m con los Sres. Manuel Hinojosa y Benito Hinojosa Becerril; al sur: dos líneas 332.00 m y 80.00 m con el Sr. Crescencio Hinojosa Mora; al oriente: dos líneas 20.00 m y 48.35 m con un camino a Ranchería de Lomas; al poniente: 63.15 m con Francisco Hinojosa. Superficie de 25,837.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 8193/96, LUIS LUIS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Enthavi, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 65.00 m con Nicolasa de la Cruz; al sur: 120.00 m con Graciano Atanacio y Santiago N.; al oriente: 51.00 m con Hilario Luis Diego; y al poniente: 45.00 m con caño irrigador. Superficie de 5760 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3281.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3154/96, GLORIA ARELLANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Jatenco, manzana S/N, lote 04, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 27.95 m con lote 05 de Yolanda García de Sánchez, al sur: 25.75 m con lote de la señora Adela Olmedo, al oriente: 10.00 m con calle de Las Flores, al poniente: 7.55 m con señora Adela Olmedo Nájera. Superficie aproximada de: 257.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3166/96, BEATRIZ CASAS VARGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Tlazala, manzana 2, lote 6, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 22.00 m con lote 7, manzana 2, Sr. Juan Contreras, al sur: 22.00 m con lote 5, manzana 2, propiedad privada, al oriente: 7.00 m con lote 19, manzana 2, propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle 12 de Diciembre. Superficie aproximada de: 154.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 4 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3109/96, VALERIANO ASCENCION MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Tlamelaca, manzana 03, lote 17, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle Pino Suárez, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.26 m con lote 18, al poniente: 17.21 m con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 5 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3087/96, MARCELA TORRES CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, manzana 2, lote 10, predio denominado Tecalco Chico, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 m con propiedad privada, hoy lote 23 Sra. Manuela, al sur: 12.00 m con calle, hoy lote 25, señora Alicia Garrido Vázquez, al oriente: 10.00 m con lote hoy calle cerrada de Barranca, al poniente: 10.00 m con lote, hoy lote 9 señora Aurelia García Marin. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 3086/96, C. IRMA GRACIELA MORENO CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Carlos Hank González, manzana 1, lote 52, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.94 m con lote 53, al sur: 14.94 m con lote 51, al oriente: 8.03 m con calle norte 5, al poniente: 8.03 m con lote 45. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Los Reyes La Paz, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R.A. 007789.

N.C.A. 06236-S.

Exp. 4836/96, JORGE CHAVARRIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza número 4, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Amalcapotilla", mide y linda; al norte: 11.00 m con Jorge Chavarria Tenorio, al sur: 11.00 m con calle Zaragoza, al oriente: 12.00 m con Armando Resenos, al poniente: 12.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007786.

N.C.A. 06233-S.

Exp. 4834/96, C. FELIPE VENTURA VERTIZ adquiere para la menor LUCIANA MAYRA MENDOZA VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Via del Ferrocarril S/N, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Arenal", mide y linda; al norte: 13.65 m con via del ferrocarril, al sur: 12.70 m con Alfredo Martínez Uribe, al oriente: 97.00 m con Felipe Márquez, al poniente: 102.00 m con Alma Mendoza Ventura.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007787.

N.C.A. 06234-S.

Exp. 4835/96, C. FELIPE VENTURA VERTIZ adquiere para la menor ALMA GUADALUPE MENDOZA VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vial del Ferrocarril S/N, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Arenal", mide y linda, al norte: 13.65 m con vía del F.F.C.C., al sur: 12.70 m con Felipe Martínez, al oriente: 102.00 m con Mayra Mendoza Ventura, al poniente: 106.00 m con Bertha García Santana Superficie aproximada de: 1,370.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007783.

N.C.A. 06232-S.

Exp. 4833/96, AVELINA TINAS NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Nogales S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Tezichuhulco" mide y linda; al norte: 23.00 m con Rosa Morales García, al sur: 21.00 m con callejón, al oriente: 07.10 m con Aurelio Morales Arguelles, al poniente: 08.90 m con Cerrada de Nogales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007778.

N.C.A. 06228-S.

Exp. 4846/96, C. BRIGIDA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Garciano", mide y linda; al norte: 27.25 m con Leopoldo Martínez, al sur: 22.25 m con Nicolás Chávez, al oriente: 174.50 m con Amanda Consuelo Ríos, al poniente: 173.90 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 4,310.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007779.

N.C.A. 06229-S.

Exp. 4845/96, C. BRIGIDA RIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche, Esq. con Coahuila S/N, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Tepoxpica", mide y linda; al norte: 14.15 m con María Luisa Martínez, al sur: 16.05 m con calle Coahuila, al oriente: 35.80 m con calle Campeche, al poniente: 36.70 m con Concepción Díaz Peña. Superficie aproximada de: 546.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007764.

N.C.A. 06221-S.

Exp. 4844/96, JOSE LUIS GARCIA Y LUCIA PACHECO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlalmanalco, colonia La Rumorosa, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Tierra Vieja", mide y linda; al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: 10.00 m con señora María de los Angeles Sánchez Vega, al oriente: 20.00 m con señor Faustino Aguilar, al poniente: 20.00 m con Karina López Alvarado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007765.

N.C.A. 06222-S.

Exp. 4843/96, C. ALICIA PACHECO DE BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal, colonia La Rumorosa, en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Tierra Vieja", mide y linda; al norte: 10.00 m con camino vecinal, al sur: 09.10 m con María de los Angeles Sánchez Vega, al oriente: 18.90 m con Margarito Hernández, al poniente: 20.00 m con Antonio Lira Lozada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007768.

N.C.A. 06224-S.

Exp. 4842/96, C. VICENTA TENORIO DE CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre S/N, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco,

Edo. de Méx., predio denominado "Amalcapoltitla", mide y linda; al norte: 27.30 m con Reyna de la Rosa Tenorio, al sur: 12.00 m con Joel Chavarría Tenorio y 03.00 m con paso de servidumbre y 12.00 m con Juana Chavarría, al oriente: 17.00 m con Carmela Resenos, al poniente: 17.00 m con Fernando Rodríguez. Superficie aproximada de: 461.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007769.

N.C.A. 06225-S.

Exp. 4841/96, C. ROSA ALBINO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 29, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Lomas", mide y linda; al norte: 23.00 m con Mateo García Meléndez, al sur: 19.00 m con Benjamín Cancino Ruiz, al oriente: 06.65 m con calle Veracruz, al poniente: 08.50 m con Benjamín Cancino Ruiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007775.

N.C.A. 06227-S.

Exp. 4840/96, C. FRANCISCO GONZALEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, Esq. Calle Popo No. 9, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 12.50 m con calle Popo, al sur: 12.50 m con Martha Martínez González, al oriente: 31.00 m con calle Palma, al poniente: 31.00 m con Lino González. Superficie aproximada de: 387.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 003274.

N.C.A. 0190.

Exp. 4839/96, ESTELA BASTIDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 1395, lote 21, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8, al sur: 10.00 m con Rosa Sánchez, al oriente: 20.00 m con Juana Alonso, al poniente: 20.00 m con Margarito Garduño. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.C.A. 06235-S.

N.R.A. 007788.

Exp. 4838/96, URI LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano S/N, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Concepción Sánchez Ruiz, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 20.00 m con Romana Portillo Mendiola, al poniente: 20.00 m con Ma. Del Carmen Vega Rios. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

N.R.A. 007782.

N.C.A. 006231-S.

Exp. 4837/96, JORGE CHAVARRIA TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre S/N, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, Edo. de Méx., predio denominado "Amacapolitla", mide y linda; al norte: 11.90 m con Juan Chavarría González, al sur: 11.90 m con Jorge Chavarría González, al oriente: 15.00 m con Eduardo Ramos, al poniente: 15.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 178.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 25 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

3272.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 912/96, ELIGIO ZARCO GARCIA Y GLORIA ANAYA DE ZARCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 3, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 61.00 mts. con David Jiménez Aguayo; al sur: 13.70 mts.+15.30+32.00 mts. con Rafaela Zarco Becerril; al oriente: 7.85 mts. con Rafaela Zarco Becerril; y al poniente: 1.50+5.25 mts. con Epifanio Becerril, R. Z. y calle. Con una superficie aproximada de: 371.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crean con derechos, comparezcan a deducirlo, Lerma, México, a 26 de junio de 1996.-Atentamente: El C. Registrador de la Propiedad y el Comercio de este distrito de Lerma de Villada, Edo. de México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3274.-15, 18 y 23 julio.

**NOTARIA NUMERO 29
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25540 de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el suscrito Notario noventa y seis, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO CAMARILLO MURILLO, que otorgó la señora CONSUELO FERNANDEZ DE HORCASITAS en su carácter de albacea así como la señora MARIA AUGENIA GOMEZ FERNANDEZ DE CAMARILLO, en su carácter de Unica Universal heredera. Asimismo reconocieron la validez del testamento, obligándose el albacea a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de julio de 1996.

Notario Veintinueve
del Dto. de Tlalnepantla

Lic. Juan José Aguilera G.-Rúbrica.

Nota. Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México de 7 en 7 días.

3282.- 15 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Lic. RENE GOMEZ FOSTER.- Notaría Pública No. 31, Tlalnepantla, Méx., Mpio. Coacalco, Méx. El Suscrito, Notario en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1023 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Mexico, hace constar que por escritura pública número 10,518 de fecha veinticinco de junio del corriente año, se radicó la Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO GARCIA CASTILLO, y los herederos aceptaron la herencia, habiendo reconocido sus derechos y el albacea señor ARMANDO GARCIA BERMUDEZ, manifestó que procedería a formular los inventarios de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 25 de Junio de 1996.
Lic. René Gamez Foster.-Rúbrica.
Notario Público No 31
Dtto. de Tlalnepantla, Méx.,

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el mismo período.

3113.- 4 y 15 julio

**NOTARIA PUBLICA No. 2
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la ciudad de Chalco México, el día dos del mes de julio del año de 1996, la señora Eréndira Neria Lara, por escritura número 30,210 treinta mil doscientos diez, inicio la sucesión testamentaria a bienes de Gloria Sosa Lara, también acepto el cargo de albacea, con la obligación de fiel desempeño.

Publíquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

ATENTAMENTE

Lic. Roberto Mendoza Nava.-Rúbrica.
(MENR-510513-K59)

3277.- 15 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 2
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 13,803 de fecha 19 de febrero de 1996, se radicó en la notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO BARRIOS JUAREZ, los señores ARTURO, MARIA DE LA LUZ, ALICIA Y LEONOR todos de apellidos BARRIOS GOMEZ, aceptaron la herencia y la última además el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Méx., a 5 de julio de 1996

ATENTAMENTE

Lic. Judith Pérez Brz.-Rúbrica.
Notario dos
Cuautitlán, Edo de Méx

3287.- 15 y 24 julio.

**AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE TECAMAC, S.
A. DE C. V.
TECAMAC, MEX.
C O N V O C A T O R I A**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 178 y 182 fracción III, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del contrato social, se convoca a todos los señores accionistas titulares de acciones de la serie "A", ordinarias, representativas del capital social mínimo de AUTOTRANSPORTES METROPOLITANOS DE TECAMAC, S. A. DE C.V., por primera ocasión a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis a las dieciocho horas, misma en el domicilio de la sociedad que es el ubicado en Avenida San Juan sin número, domicilio bien conocido en Tecámec, Estado de México. Conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de presentes y verificación del capital social conforme al libro de registro de accionistas.
- 2.-Discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de aumento del capital mínimo de la sociedad.
- 3.-Designación de delegado especial de la asamblea para protocolizar ante notario e inscribir en el registro público de comercio el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que deberán presentarse puntualmente a la hora del día señalado para la celebración de la asamblea.

ATENTAMENTE

Sr. Alberto Sánchez Lugo.-Rúbrica.
Presidente del Consejo de Administración.

(S/N)

CONVENIO DE FUSION

que celebran, por una parte Caja Popular Mexicana Sociedad de Ahorro y Préstamo, como entidad fusionante, por conducto de su delegado especial y los socios de las asociaciones civiles que enseguida se enumerarán y las Asociaciones Civiles propiamente dichas, como entidades fusionadas, por conducto de sus delegados especiales, mediante el cual se establecerán las bases de la fusión, dando así cumplimiento a los acuerdos de formar parte de Caja Popular Mexicana Sociedad de Ahorro y Préstamo:

CAJA POPULAR MEXICANA, S.A.P.
BERNARDO DIOSDADO ROBLES

1.-SERVICIOS EDUCATIVOS DELICIAS A.C.
JOSE ARTURO ORTIZ SALCIDO Y EUSEBIO LOPEZ ALVARADO

2.-SERVICIOS EDUCATIVOS SAUCILLO A.C.
MANUEL GUERRERO ARMENDARIZ Y UBALDO ORTIZ GARCIA

3.-CAJA POPULAR DE NOCHISTLAN A.C.
PEDRO ORNELAS FLORES Y MA. DE JESUS DOMINGUEZ GARCIA

4.-CAJA POPULAR IGNACIO DIAZ Y MACEDO A.C.
TOMAS ALVAREZ ESPINOZA Y JUAN FRANCISCO RIOS CORONA

5.-CAJA POPULAR ZAMORA A.C.
TEODORA GOMEZ CARDENAS Y REYNALDO ESPEJO MARTINEZ

6.-CAJA POPULAR COJUMATLAN A.C.
JUAN DE LA PALMA VILLEGAS Y ELISA MA. HERNANDEZ MACIEL

7.-CAJA POPULAR SAN FRANCISCO A.C.
JOSE PEDRO MARTIN DE LA MORA Y JUAN DE DIOS OLIVA VAQUERA

8.-CAJA POPULAR JOSE MA. JUAREZ A.C.
MARTIN GODINEZ VALADEZ Y MANUEL LOPEZ TRUJILLO

9.-CAJA POPULAR COECILLO A.C.
AMADO MORALES SANCHEZ Y EDILBERTO PONCE RANGEL

10.-CAJA POPULAR JOAQUIN A.C.
JOSE GARCIA PEREZ Y JOEL ROSALES ELIZARRARAZ

11 -CAJA POPULAR SANTIAGO A.C.
FERNANDO VELAZQUEZ ORTIZ Y RAMON MOSQUEDA RENTERIA

12.- CAJA POPULAR DE AHORRO CELAYA A.C.
MANUEL GUTIERREZ GAYTAN, ISMAEL RUIZ LEON Y JUAN MANUEL ROCHA URIBE

13.-CAJA POPULAR DE APASEO EL GRANDE A.C.
LAZARO SIMENTAL BALLONA

14.-CAJA POPULAR COMONFORT A.C.
RICARDO ALEJANDRO URIBE VALLEJO Y VICTOR MANUEL GUERRERO OLALDE

15.-UNION CRISTOBAL HIGUERA A.C.
MA. LUISA HERNANDEZ MATEO Y GLORIA MA. SANCHEZ TORRES

16.-SANTA MARIA DE LOS ANGELES A.C.
ALICIA BUSTOS HERRERA Y MA. AMPARO FLORES MORALES

17.-CAJA POPULAR DR. ESTANISLAO ESTRADA SILOS A.C.
TERESA SERRANO DE OCAMPO

18.-CENTRO MIXTECO DE PROMOCION EDUCATIVA DOS DE AGOSTO A.C.
FERNANDO M. LOPEZ REYES Y ANTELMO GONZALEZ ROSALES

19.-JOSE ANGULO ROMERO A.C.
NEREO JUANILLO TORRES Y JOSE LUIS ORTIZ CONTRERAS

20.-CAJA POPULAR LA SANTA MARIA A.C.
BERNARDO ALAVEZ PARADA

21.-CAJA POPULAR SAN MIGUEL TALEA A.C.
JORGE HERNANDEZ JERONIMO Y JOEL LABASTIDA HERNANDEZ

22.-CAJA POPULAR ATEMAJAC A.C.
MIGUEL ANGEL ESQUEDA HUERTA

23.-FOMENTO HUMANISTICO A.C.
RAMON IMPERIAL ZUÑIGA

24.-CAJA POPULAR GUILLERMO VALLE MEJIA
DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A.C.
ANTONIA E. ORTIZ NARANJO

a quienes en los sucesivos se les denominará como "la SAP", "las cajas populares" y "los delegados" respectivamente, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "Los delegados" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan. A fin de dar debida formalidad al presente Convenio de fusión, en la protocolización correspondiente deberá hacerse constar la existencia de la Asociación Civil, los acuerdos de fusión y la personalidad con que comparecen.

SEGUNDA.-Mediante este proceso todos los asociados de "las cajas populares" se incorporan como socios de "la SAP".

TERCERA.-La desaparición de "las cajas populares" fusionadas surtirá efectos a partir del día primero del mes de Julio de 1996.

CUARTA.-Las aportaciones sociales efectuadas por los asociados de "las cajas populares" formarán parte del capital social como partes sociales en "la SAP".

QUINTA.-Una vez ejecutada la fusión "las cajas populares" se consideran disueltas y a sus asociados se les reconocerá su parte social y los haberes correspondientes en "la SAP".

SEXTA.- "Las cajas populares" procederán a su extinción sin liquidación en virtud del proceso de fusión en que participan.

SEPTIMA.-Los patrimonios íntegros de "las cajas populares" que se fusionan concurren a formar el patrimonio unitario de "la SAP", por lo que el patrimonio neto de "las cajas populares" que se fusionan constituirá el patrimonio social en un fenómeno de auténtica sucesión universal intervivos, en virtud de que la nueva sociedad sustituye a "las cajas populares" como un sucesor a título universal, en idéntico sentido.

OCTAVA.-La transmisión del patrimonio de "las cajas populares" fusionadas, se hace por el solo convenio de fusión y no hay necesidad de ejecutar ningún acto para regular el activo y extinguir el pasivo, hecho este que tendrá pleno efecto legal el día primero del mes de julio de 1996, con excepción de los bienes inmuebles los cuales en su oportunidad se formalizarán.

NOVENA.-"Los delegados" manifiestan que a partir de la firma del presente Convenio de Fusión, "las cajas populares" procederán a realizar las actividades necesarias a fin de regularizar la transmisión de los bienes muebles e inmuebles, manifestado en la cláusula inmediata anterior como transmisión del patrimonio.

DECIMA.-Los acreedores no perderán sus derechos correspondientes adquiridos ante "las cajas populares", asimismo en relación con los contratantes, el contrato produce efectos definitivos y no habrá necesidad de uno nuevo, transcurrido el término legal en que surta efectos la fusión.

DECIMA PRIMERA.-Como consecuencia de la fusión "las cajas populares" pierden la personalidad jurídica así como el nombre social al subsistir en "la SAP".

DECIMA SEGUNDA.-Por virtud de la fusión, "la SAP" adquiere los derechos y obligaciones de "las cajas populares" adquiridos hasta el día en que surta efectos la fusión, es decir al 30 de Junio de 1996.

De la misma manera "la SAP" reconoce los derechos laborales de los trabajadores de "las cajas populares" para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en un acto de sustitución patronal.

DECIMA TERCERA.-Hasta el día 30 de Junio de 1996 "las cajas populares" continuarán realizando operaciones llevando su propia contabilidad extinguiendo las deudas que se vencieren hasta esa fecha y contrayendo otras nuevas únicamente si las necesidades lo exigieren. A partir del día primero de Julio de 1996 "la SAP" iniciará las operaciones propias de su objeto social, llevará su propia contabilidad y extinguirá las deudas que vencieren a partir de esa fecha.

DECIMA CUARTA.-El título traslativo de los derechos de "las cajas populares" será el convenio de fusión, y no se necesitarán actos particulares de transmisión ni notificación alguna, con excepción de los bienes inmuebles los cuales en su oportunidad se formalizarán.

DECIMA QUINTA.-Los socios de "las cajas populares" que no estén conformes con la fusión, tienen derecho al pago de sus créditos al retirarse de "la SAP", al desaparecer la Asociación Civil a que pertenezca o al integrarse la fusionada a la fusionante. El socio que se separe o fuere excluido será responsable de todas las operaciones en que hubiere intervenido y estén pendientes en el momento de la separación o exclusión.

DECIMA SEXTA.-"Las cajas populares" proporcionan en este acto y para los efectos del presente Convenio de Fusión datos con números al 31 de Diciembre de 1995, de la siguiente información, misma que consta en el acta de Entrega que por separado suscribe cada "delegado" y que pasa a formar parte del archivo interno de "la SAP":

- 1.-Socios.
- 2.-Menores Ahorradores.
- 3.-Presocios.
- 4.-Bienes muebles.
- 5.-Bienes inmuebles.
- 6.-Derechos y obligaciones.
- 7.-Estados financieros.
- 8.-Apoderados legales.
- 9.-Empleados.

DECIMA SEPTIMA.-"Los delegados" de "las cajas populares" manifiestan que, derivado del presente Convenio de Fusión, "la SAP" conforma su balance con las siguientes cantidades:

Total del Activo	\$754'284,638.45
Total del Pasivo	\$639'566,695.51
Total del Capital	\$114'717,942.94
Suma del Pasivo y Capital	\$754'284,638.45

DECIMA OCTAVA.-"Los delegados" manifiestan que en sus balances al 31 de Diciembre de 1995, se encuentra una partida en la cuenta 185 Matriz y Sucursales por la cantidad de \$89'803,394.38 que corresponde al adeudo que la Asociación Civil "Centro Mexicano de Capacitación Popular" debe a sus representadas, por diversos conceptos, la cual asciende al día 31 de Mayo de 1996 a la cantidad de \$114'056,098.81 y que se integra de la siguiente forma:

Servicios Educativos Delicias	2.23%	\$	2'539,941.25
Servicios Educativos Saucillo	0.66%	\$	749,139.31
Caja Popular de Nochistlán	0.13%	\$	143,955.23
Caja Popular Ignacio Diaz y Macedo	0.40%	\$	460,448.16
Caja Popular Zamora	2.26%	\$	2'575,826.41
Caja Popular Cojumatlán	1.02%	\$	1'160,221.02
Caja Popular San Francisco	2.08%	\$	2'374,072.44
Caja Popular José Ma. Juárez	5.11%	\$	5'821,923.47
Caja Popular Coecillo	60.76%	\$	69'254,009.52
Caja Popular Joaquín	0.15%	\$	173,329.33
Caja Popular Santiago	3.47%	\$	3'950,328.19
Caja Popular de Ahorro Celaya	7.71%	\$	8'783,261.36
Caja Popular de Apaseo El Grande	2.50%	\$	2'849,545.77
Caja Popular Comonfort	0.36%	\$	412,751.85
Unión Cristóbal Higuera	0.13%	\$	151,674.08
Santa María de Los Angeles	0.14%	\$	159,391.23
Caja Popular Dr. Estanislao Estrada Silos	2.24%	\$	2'552,064.74
Centro Mixteco de Promoción Educativa	2.29%	\$	2'609,314.54
Caja Popular La Santa María	0.22%	\$	251,316.66
Caja Popular San Miguel Talea	0.18%	\$	206,915.47
Caja Popular Atemajac	1.27%	\$	1'442,826.80
Fomento Humanístico	3.87%	\$	4'406,912.05
Caja Popular Guillermo Valle Mejía	0.90%	\$	1'026,929.83
TOTAL	100.00%	\$	114'056,098.81

por lo que expresamente con este instrumento otorgan mandato especial al Sr. Ramón Mosqueda Rentería, a fin de que proceda a celebrar a nombre y representación de "las cajas populares", Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Dación en pago, entre "las cajas populares" como acreedor y Centro Mexicano de Capacitación Popular A.C. como deudor, para integrar al patrimonio de "las cajas populares" dichos activos con los correspondientes efectos establecidos en el presente Convenio de Fusión de conformidad con la cláusula séptima.

DECIMA NOVENA.-"Las cajas populares" se obligan a publicar en el Periódico Oficial de su Entidad Federativa el presente convenio de fusión, sus correspondientes Estados Financieros como Asociación Civil y el Estado Financiero Consolidado de la Sociedad.

VIGESIMA.-"Las cajas populares" se obligan a realizar las siguientes acciones en el transcurso de los dos meses siguientes al en que surta efectos la fusión, es decir, en el periodo comprendido del primero de Julio de 1996 al 31 de Agosto de 1996:

- a) Suspender todo tipo de operaciones como Asociación Civil.
- b) Hacer la declaración de impuestos correspondientes.
- c) Realizar todos los actos jurídicos necesarios para cubrir los requisitos legales que requiera la traslación de dominio de los bienes muebles e inmuebles a nombre de "las cajas populares".
- d) Tramitar la baja ante la Administración Local de Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- e) Tramitar la baja de la Asociación Civil ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a su domicilio social.

VIGESIMA PRIMERA.- Manifiestan "los delegados" que a fin de dar debida utilidad a la papelería existente en "las cajas populares", acuerdan utilizar un sello que contenga el logotipo de "la SAP" y la leyenda "Caja Popular Mexicana sociedad de Ahorro y Préstamo". Esta cláusula tendrá vigencia hasta en tanto "las cajas populares" cuenten con la papelería necesaria.

"Los delegados" pactan que los documentos que ostenten el sello a que se hace referencia en la presente cláusula serán reconocidos por "las asociaciones civiles", no pudiéndose argumentar alteración alguna del documento.

VIGESIMA SEGUNDA.-"Las cajas populares" se obligan a proporcionar a "la SAP" la información a que se hace referencia en la cláusula décima sexta del presente Convenio, en el periodo comprendido del primero al 30 de Julio de 1996, los datos serán actualizados con números al 30 de Junio de 1996.

VIGESIMA TERCERA.-"Los delegados" acuerdan nombrar a los Cc. Bernardo Diosdado Robles y Ramón Imperial Zúñiga como delegados especiales para que, indistintamente, procedan a la protocolización del presente Convenio de Fusión, otorgándoles asimismo las facultades de dominio necesarias para la formalización de la transmisión de la propiedad de los inmuebles a nombre de "las cajas populares".

VIGESIMA CUARTA.-Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio de Fusión, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de San Luis Potosí, S L P , por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Sirve de fundamento para la celebración del presente Convenio de Fusión, lo previsto en el artículo 38 inciso "N" de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y lo conducente en la aplicación de los artículos 222, 223, 224 y 226 de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como los Códigos Adjetivos Civiles de las Entidades Federativas del domicilio social de "las cajas populares".

Leído y ratificado por los que en él intervienen, firman en todas y cada una de sus hojas el presente Convenio de Fusión en la Ciudad de San Luis Potosí, Estado del mismo nombre, a los 27 días del mes de Junio de 1996.

ENTIDAD FUSIONANTE

CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P.
BERNARDO DIOSDADO ROBLES

ENTIDADES FUSIONADAS

1.-SERVICIOS EDUCATIVOS DELICIAS
JOSE ARTURO ORTIZ SALCIDO
EUSEBIO LOPEZ ALVARADO

2.-SERVICIOS EDUCATIVOS SAUCILLO
MANUEL GUERRERO ARMENDARIZ
UBALDO ORTIZ GARCIA

3.-CAJA POPULAR DE NOCHISTLAN
PEDRO ORNELAS FLORES
MA. DE JESUS DOMINGUEZ GARCIA

4.-CAJA POPULAR IGNACIO DIAZ Y MACEDO
TOMAS ALVAREZ ESPINOZA
JUAN FRANCISCO RIOS CORONA

5.-CAJA POPULAR ZAMORA
TEODORA GOMEZ CARDENAS
REYNALDO ESPEJO MARTINEZ

6.-CAJA POPULAR COJUMATLAN
JUAN DE LA PALMA VILLEGAS
ELIDAS MA. HERNANDEZ MACIEL

7.-CAJA POPULAR SAN FRANCISCO
JOSE PEDRO MARTIN DE LA MORA
JUAN DE DIOS OLIVA VAQUERA

8.-CAJA POPULAR JOSE MA. JUAREZ
MARTIN GODINEZ VALADEZ
MANUEL LOPEZ TRUJILLO

9.-CAJA POPULAR COECILLO
AMADO MORALES SANCHEZ
EDILBERTO PONCE RANGEL

10.-CAJA POPULAR JOAQUIN
JOSE GARCIA PEREZ
JOEL ROSALES ELIZARRARAZ

11.-CAJA POPULAR SANTIAGO
FERNANDO VELAZQUEZ ORTIZ
RAMON MOSQUEDA RENTERIA

12.-CAJA POPULAR DE AHORRO CELAYA
MANUEL GUTIERREZ GAYTAN
ISMAEL RUIZ LEON
JUAN MANUEL ROCHA URIBE

13.-CAJA POPULAR DE APASEO EL GRANDE
LAZARO SIMENTAL BALLONA

14.-CAJA POPULAR COMONFORT
RICARDO ALEJANDRO URIBE VALLEJO
VICTOR MANUEL GUERRERO OLALDE

15.-UNION CRISTOBAL HIGUERA
MA. LUISA HERNANDEZ MATEO
GLORIA MA. SANCHEZ TORRES

16.-SANTA MARIA DE LOS ANGELES
ALICIA BUSTOS HERRERA MA. AMPARO FLORES MORALES

17.-CAJA POPULAR DR. ESTANISLAO ESTRADA SILOS
TERESA SERRANO DE OCAMPO

18.-CENTRO MIXTECO DE PROMOCION EDUCATIVA DOS DE AGOSTO
FERNANDO M. LOPEZ REYES
ANTELMO GONZALEZ ROSALES

19.-JOSE ANGULO ROMERO
NEREO JUANILLO TORRES
JOSE LUIS ORTIZ CONTRERAS

20.-CAJA POPULAR LA SANTA MARIA
BERNARDO ALAVEZ PARADA

21.-CAJA POPULAR SAN MIGUEL TALEA
JORGE HERNANDEZ JERONIMO
JOEL LABASTIDA HERNANDEZ

22.-CAJA POPULAR ATEMAJAC
MIGUEL ANGEL ESQUEDA HUIERTA

23.-FOMENTO HUMANISTICO
RAMON IMPERIAL ZUÑIGA

24.-CAJA POPULAR GUILLERMO VALLE MEJIA
DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA

ANTONIA E. ORTIZ NARANJO
(RUBRICAS).

**UNION CRISTOBAL HIGUERA A.C.
SUCURSAL UNION CRISTOBAL HIGUERA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**

ACTIVO:		PASIVO:	
100 CAJA	13,143.00	240 DEPOSITOS	1,006,188.69
110 BANCOS	51,337.90	250 PRESTAMOS DE BANCOS	0.00
120 OTRAS DISPONIBILIDADES	0.00		
130 INVERSIONES EN VALORES	286,256.38	260 OTRAS OBLIGACIONES	55,436.61
140 ACCIONES	0.00	270 RVAS. Y PROV. P/OBLIG. DIV.	109,865.59
150 INCR. POR REVALOR DE VALORES	0.00	280 CREDITOS DIFERIDOS	0.00
		SUMA EL PASIVO	1,171,490.89
160 CARTERA DE PRESTAMOS	825,807.73		
170 AMORT. Y CRED. VENCIDOS	90,032.19	CAPITAL	
180 DEUDORES DIV. (NETO)	19,975.49	290 CAPITAL SOCIAL	282,582.65
185 MATRIZ Y SUCURSALES	96,026.71	300 RVA. LEGAL Y OTRAS RVAS.	90,897.92
190 VALORES MUEB. E INM. ADJ. (NETO)	0.00	310 REMANENTES POR APLICAR	0.00
200 OTRAS INVERSIONES (NETO)	0.00	320 PERD. LIQ. DE EJERC. ANT.	0.00
210 MOBIL. Y EQ. (NETO)	70,447.23	330 SUPERAVIT POR REV. DE VAL.	0.00
220 INMUEB. DEST A OFIC. (NETO)	156,419.13	340 SUPERAVIT POR REV. DE INM.	0.00
		350 RESLT. DEL EJERC. EN CURSO	68,774.30
230 CARGOS DIF. (NETO)	4,300.00		
		SUMA EL CAPITAL:	442,254.87
SUMA EL ACTIVO:	1,613,745.76	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	1,613,745.76

**UNION CRISTOBAL HIGUERA A.C.
SUCURSAL UNION CRISTOBAL HIGUERA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**

500 INTERESES Y COMISIONES COBRADOS	433,418.90
MENOS:	
510 INTERESES Y COMISIONES PAGADOS	<u>93,429.52</u>
MARGEN FINANCIERO:	339,989.38
MENOS:	
520 COSTO DE PERSONAL	132,443.27
530 COSTO DE ADMINISTRACION	<u>120,976.01</u>
CONTRIBUCION MARGINAL:	86,570.10
550 OTROS INGRESOS	<u>40,476.52</u>
MARGEN DE OPERACION:	127,046.62
540 AFECTACIONES PARA LA CONSTITUCION DE PROVISIONES GLOBALES PARA LA CARTERA DE CREDITO	45,424.04
560 CASTIGOS Y QUEBRANTOS	0.00
570 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>12,848.28</u>
REMANENTE A/DE ISR Y PTU	68,774.30
580 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>0.00</u>
REMANENTE NETO:	<u>68,774.30</u>

**SANTA MARIA DE LOS ANGELES A.C.
SUCURSAL STA. MA. DE LOS ANGELES
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**

ACTIVO:		PASIVO:	
100 CAJA	31,636.21	240 DEPOSITOS	1,313,945.89
110 BANCOS	26,344.82	250 PRESTAMOS DE BANCOS	0.00
120 OTRAS DISPONIBILIDADES	0.00		
130 INVERSIONES EN VALORES	0.00	260 OTRAS OBLIGACIONES	16,736.98
140 ACCIONES	0.00	270 RVAS. Y PROV. P/OBLIG. DIV.	45,684.73
150 INCR. POR REVALOR DE VALORES	0.00	280 CREDITOS DIFERIDOS	0.00
		SUMA EL PASIVO	1,376,367.60
160 CARTERA DE PRESTAMOS	1,207,356.88		
170 AMORT. Y CRED. VENCIDOS	43,905.94	CAPITAL	
180 DEUDORES DIV. (NETO)	52,672.43	290 CAPITAL SOCIAL	276,245.27
185 MATRIZ Y SUCURSALES	166,224.44	300 RVA. LEGAL Y OTRAS RVAS.	3,738.62
190 VALORES MUEB. E INM. ADJ. (NETO)	1,026.70	310 REMANENTES POR APLICAR	16,192.41
200 OTRAS INVERSIONES (NETO)	0.00	320 PERD. LIQ. DE EJERC. ANT.	0.00
210 MOBIL. Y EQ. (NETO)	52,542.57	330 SUPERAVIT POR REV. DE VAL.	0.00
220 INMUEB. DEST A OFIC. (NETO)	116,624.15	340 SUPERAVIT POR REV. DE INM.	0.00
		350 RESLT. DEL EJERC. EN CURSO	37,184.99
230 CARGOS DIF. (NETO)	11,394.75		
		SUMA EL CAPITAL:	333,361.29
SUMA EL ACTIVO:	1,709,728.89	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	1,709,728.89

**SANTA MARIA DE LOS ANGELES A.C.
SUCURSAL STA. MA. DE LOS ANGELES
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**

500 INTERESES Y COMISIONES COBRADOS	370,005.74
MENOS:	
510 INTERESES Y COMISIONES PAGADOS	<u>123,169.95</u>
MARGEN FINANCIERO:	246,835.79
MENOS:	
520 COSTO DE PERSONAL	134,019.49
530 COSTO DE ADMINISTRACION	<u>102,233.38</u>
CONTRIBUCION MARGINAL:	10,582.92
550 OTROS INGRESOS	<u>44,880.00</u>
MARGEN DE OPERACION:	55,462.92
540 AFECTACIONES PARA LA CONSTITUCION DE PROVISIONES GLOBALES PARA LA CARTERA DE CREDITO	15,500.00
560 CASTIGOS Y QUEBRANTOS	434.00
570 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>2,343.93</u>
REMANENTE A/DE ISR Y PTU	37,184.99
580 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>0.00</u>
REMANENTE NETO:	<u>37,184.99</u>

CAJA POPULAR MEXICANA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(CANTIDADES EN NUEVOS PESOS)

ACTIVO:	PASIVO:
100 CAJA	240 DEPOSITOS
110 BANCOS	250 PRESTAMOS DE BANCOS
120 OTRAS DISPONIBILIDADES	260 OTRAS OBLIGACIONES
130 INVERSIONES EN VALORES	270 RVAS. Y PROV. P/OBLIG. DIV.
140 ACCIONES	280 CREDITOS DIFERIDOS
150 INCR. POR REVALOR DE VALORES	SUMA EL PASIVO
160 CARTERA DE PRESTAMOS	
170 AMORT. Y CRED. VENCIDOS	CAPITAL
180 DEUDORES DIV. (NETO)	290 CAPITAL SOCIAL
185 MATRIZ Y SUCURSALES	300 RVA. LEGAL Y OTRAS RVAS.
190 VALORES MUEB. E INM. ADJ. (NETO)	310 REMANENTES POR APLICAR
200 OTRAS INVERSIONES (NETO)	320 PERD. LIQ. DE EJERC. ANT.
210 MOBIL. Y EQ. (NETO)	330 SUPERAVIT POR REV. DE VAL.
220 INMUEB. DEST A OFIC. (NETO)	340 SUPERAVIT POR REV. DE INM.
230 CARGOS DIF. (NETO)	350 RESLT. DEL EJERC. EN CURSO
	SUMA EL CAPITAL:
	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL
SUMA EL ACTIVO:	

SR. BERNARDO DIOSDADO ROBLES.-RUBRICA.
DIRECTOR GENERAL

**CAJA POPULAR MEXICANA
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(CANTIDADES EN NUEVOS PESOS)**

500 INTERESES Y COMISIONES COBRADOS	169,182,140.85
MENOS:	
510 INTERESES Y COMISIONES PAGADOS	<u>94,334,783.25</u>
MARGEN FINANCIERO:	74,847,357.60
MENOS:	
520 COSTO DE PERSONAL	29,791,430.02
530 COSTO DE ADMINISTRACION	<u>34,031,662.91</u>
CONTRIBUCION MARGINAL:	11,024,264.67
550 OTROS INGRESOS	<u>9,415,851.37</u>
MARGEN DE OPERACION:	20,440,116.04
540 AFECTACIONES PARA LA CONSTITUCION DE PROVISIONES GLOBALES PARA LA CARTERA DE CREDITO	7,944,863.37
560 CASTIGOS Y QUEBRANTOS	184,731.51
570 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>2,973,427.23</u>
REMANENTE A/DE ISR Y PTU	9,337,093.93
580 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00
REMANENTE NETO:	<u>9,337,093.93</u>

**SR. BERNARDO DIOSDADO ROBLES.-RUBRICA
DIRECTOR GENERAL**